



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 20/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ABRIL 2016.

ORDEN DEL DÍA

1.- RECURSOS HUMANOS.

Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante situación de excedencia.

Ac. 220/2016. Contratar a D. ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, 11,25 horas semanales de interinidad por sustitución del trabajador D. ***, Monitor de Karate, Categoría C1, durante el tiempo en que este permanezca en situación de excedencia para el cuidado de hijo menor.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro de "Materiales de construcción", expte. núm. 2016082 SUM.

Ac. 221/2016. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 60.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.21000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2017: 121.000,00 €.
- Ejercicio 2018: 60.500,00 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro de "Materiales de construcción", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

2.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación de las obras "Reparación y reforma de colegios públicos 2016", expte. núm. 2016001 OBR.

Ac. 222/2016. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 329.954,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, con núm. de apunte 920160001177.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de las obras de "Reparación y mejora de colegios públicos 2016", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

2.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato administrativo especial de "Cafeterías en instalaciones municipales", expte. núm. 2016001 AES.

Ac. 223/2016. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato administrativo especial de "Cafeterías en instalaciones municipales", declarándose de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

2.4. Selección de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Campamentos juveniles de verano (lotes 1 a 7), expte. núm. 2016003 SER.

Ac. 224/2016. 1º.- Seleccionar como ofertas económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Campamentos juveniles de verano (lotes 1 a 7), las siguientes:

- Lote 1: Ideotur S.L., en el precio unitario de 350,00 € (excluido IVA, tipo 10%), con 4 días adicionales de campamento, 1 monitor cada 8 participantes.
- Lote 2: Asdón Aventura S.L., en el precio unitario de 420,45 € (excluido IVA, tipo 21%), con una ratio de 1 monitor cada 10 participantes en tiempo libre y en las actividades de multiaventura, 1 monitor por cada 8 participantes.

2º.- Clasificar el resto de ofertas presentadas al lote 1, por el siguiente orden:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Ideotur S.L.L.: 88,35 puntos.
- Sociedad Cooperativa Madrid Diálogo 71,71 puntos.
- Asociación Sonrisas Ocio y tiempo libre: 30,59 puntos.
- Fac Nhorthe S.L: 5,21 puntos.

3º.- Declarar desiertos los lotes 3, 4, 5, 7 correspondiente al procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Campamentos juveniles de verano (lotes 1 a 7).

4º.- Convocar licitación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Campamentos juveniles de verano (lotes 3, 4, 5 y 7) de conformidad con el expediente de contratación aprobado, procediéndose a publicar convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Requerir a Ideotur S.L. para que aporte la siguiente documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Escritura de constitución y de apoderamiento del firmante, debidamente bastantado.
- Documentos señalados en los apartados 3, 4, 5, 6 y 12 de la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Garantía definitiva por importe de 875,00 €, que podrá constituirse mediante retención en metálico.
- Gastos de licitación, por importe de 310,38 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES03 0182.1876.84.0200000118).

6º.- Requerir a Asdón Aventura S.L. para que aporte la siguiente documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración

responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Escritura de constitución y de apoderamiento del firmante, debidamente bastantado.
- Documentos señalados en los apartados 3, 4, 5, 6 y 12 de la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Garantía definitiva por importe de 1.051,13 €, que podrá constituirse mediante retención en metálico.
- Gastos de licitación, por importe de 310,38 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES03 0182.1876.84.0200000118).

2.5. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de “Transporte para la Concejalía de Servicios Sociales, lotes 2 y 3”, expte. núm. 2015036 SER.

Ac. 225/2016. 1º.- Seleccionar como ofertas económicamente más ventajosas en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Transporte para la Concejalía de Servicios Sociales, lotes 2 y 3”, las siguientes:

- Lote 2: Gómez Rey Transbus S.L., en el precio de 18.414,00 €, con las mejoras de 3 viajes adicionales dentro del término y 1 viaje adicional fuera del término.
- Lote 3: Gómez Rey Transbus S.L., en el precio de 18.168,48 €, con las mejoras de 2 viajes adicionales.

2º.- Requerir a Gómez Rey Transbus S.L. para que aporte la siguiente documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Escritura de constitución y de apoderamiento del firmante, debidamente bastantado.
- Documentos señalados en los apartados 3, 4, 5 y 6 de la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Clasificación administrativa, en su caso, en el Grupo R, 1, a).
- Garantía definitiva por importe de 920,70 €, que podrá constituirse mediante retención en metálico para el lote 2 y de 908,42 €, que podrá constituirse mediante retención en metálico, para el lote 3.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Gastos de licitación, por importe de 379,35 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES03 0182.1876.84.0200000118).

2.6. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de “Servicios auxiliares para espectáculos y eventos culturales”, expte. núm. 2016005 SER.

Ac. 226/2016. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Precio	Puntuación Precio	Bolsa de horas	TOTAL
Ilunion Outsourcing S.A.	867.360,12 €	75,00	25	100,00
Merino y Merino Producciones S.L.	870.884,94 €	74,70	22,22	96,92
Acciona Multiservicios S.A.U.	904.944,48 €	71,88	25	96,88
Cobra Servicios Auxiliares S.A.	923.804,00 €	70,42	25	95,42
Arjé S.L.U.	929.596,28 €	69,98	25	94,98
Selectia Servicios Auxiliares S.L.	952.000,00 €	68,33	25	93,33
Servicios Profesionales y Proyectos S.L.	958.378,00 €	67,88	25	92,88
Montajes Escénicos Globales S.L.	992.000,00 €	Excluida	-	-

2º.- Seleccionar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por Ilunion Outsourcing S.A., en la cantidad anual de 867.360,12 €, excluido IVA, por cuatro años de duración del contrato, con una bolsa de 100 horas anuales para carga y descarga de material en los casos que sean necesarios.

3º.- Requerir a dicho licitador para que aporte la siguiente documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Escritura de constitución y de apoderamiento del firmante, debidamente bastantado.
- Documentos señalados en los apartados 3, 4, 5 y 6 de la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Garantía definitiva por importe de 43.368,51 €.
- Gastos de licitación, por importe de 982,88 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES03 0182.1876.84.0200000118).

2.7. Selección de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Vigilancia de la salud”, expte. núm. 2015012 SER.

Ac. 227/2016. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Oferta	% Baja	Puntos Económica	Puntos Mejora	Puntos Total
MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL S.A.U.	32.975,00	49,27	80,00	17,50	97,50
PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.	40.950,00	37,00	60,08	20,00	80,08
NORPREVENCIÓN S.L.	42.900,00	34,00	55,21	9,00	64,21
MGO BY WESTFIELD S.L.	39.650,00	39,00	63,33	-	63,33
PREVING CONSULTORES S.L.U.	42.900,00	34,00	55,21	4,00	59,21
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U.	48.750,00	25,00	40,59	18,00	58,59
UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.	52.456,00	19,30	31,34	7,00	38,34
CUALTIS S.L.U.	55.250,00	15,00	24,36	-	24,36
ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	63.500,00	2,31	3,75	12,20	15,95

2º.- Seleccionar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por Medicina de Diagnóstico y Control S.A.U., en la cantidad anual de 32.975,00 €, excluido IVA, correspondiendo a las siguientes cantidades:

- Vigilancia de la salud colectiva: 11.220,00 € (tipo de IVA, 21%).
- Vigilancia de la salud individual: 21.755,00 €, exento de IVA.

Con las siguientes mejoras:

- Realización de citología anual de cuello uterino a empleadas
- Realización de prueba para la determinación de sangre oculta en heces a empleados públicos mayores de 50 años, o de 40 años en caso de tener antecedentes de neoplasia colo-rectal.
- Realización de prueba de eco prostática, previa derivación a especialista, a empleados públicos cuyo PSA en analítica se detecte alto.
- Asunción de costes de desplazamiento en caso en que resulte necesario la realización de una prueba médica no habitual que deba de ser realizada por especialista médico específico del cual el contratista no disponga en el centro médico de prestación del servicio.
- Número de procesos al año de atención, apoyo y seguimiento psicológico: 25 procesos/año.
- Realización de mamografía bienal a empleadas mayores de 50 años.
- Realización de ecografía mamaria anual a empleadas menores de 40 años

3º.- Requerir a dicho licitador para que aporte la siguiente documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Escritura de constitución y de apoderamiento del firmante, debidamente bastantado.
- Habilitación empresarial o profesional requerida.
- Documentos señalados en los apartados 4, 5, 6 y 7 de la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Garantía definitiva por importe de 6.595,00 €, que podrá constituirse mediante retención en metálico.
- Gastos de licitación, por importe de 491,44 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES03 0182.1876.84.0200000118).

2.8. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Talleres de psicoestimulación para personas enfermas de alzheimer y otras demencias”, expte. núm. 2015035 SER.

Ac. 228/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 7.062,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2017: 4.708,00 €.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Talleres de psicoestimulación para personas enfermas de alzheimer y otras demencias” a Proactiva Formación S.L. en la cantidad de 10.700,00 €, excluido IVA (al tipo del 10%), con las mejoras consistentes en 20 horas anuales de actividades, talleres o actuaciones similares adicionales que estimulen y desarrollen la capacidad de los usuarios, y con los siguientes medios adscritos al contrato:

- Coordinadora/Psicóloga especialista en Neuropsicología y posgrado en psicomotricidad en la tercera edad, D.^a ***.
- Psicóloga, con master en neuropsicología clínica, D.^a ***.
- Psicóloga, con master en neuropsicología y neurología conductual, experto en psicogeriatría, D.^a ***.
- Psicóloga, con master en neuropsicología clínica, D.^a ***.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- Han sido admitidas a la licitación las dos ofertas presentadas.

- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación de la presente adjudicación.

6º.- Designar responsable del contrato a la trabajadora social, D.^a ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

2.9. Medición general de las obras de “Mejora de los colegios públicos Vicente Aleixandre, Mario Vargas Llosa y Los Jarales”. Aprobación de la liquidación.

Ac. 229/2016. 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 8.745,88 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

2º.- Aprobar la liquidación de las obras de “Mejora de los colegios públicos Vicente Aleixandre, Mario Vargas Llosa y Los Jarales”, que arroja un saldo a favor del contratista Urvios Construcción y Servicios S.L. de 7.228,00 €, excluido IVA.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista para que emita la correspondiente factura y a la Intervención General para el pago de la misma.

3.- URBANISMO.

3.1. Licencia de obra para sustitución de los equipos de frío industrial existentes y adecuación de local solicitado por Centros Comerciales Carrefour S.A., expte. núm. 33/2016-02.

Ac. 230/2016. 1º.- Conceder a D. ***, en representación de Centros Comerciales Carrefour S.A., licencia de obra, tramitada con número de expediente 33/2016-02, para la ejecución de obras para sustitución de los equipos de frío industrial existentes y adecuación de local que los alberga en el Centro Comercial Carrefour S.A., carretera Madrid - La Coruña, km 22.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones expresadas en los informes técnicos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.2. Licencia de obra para sustitución de los equipos de frío industrial existentes, solicitado por Asepeyo Mutua Colaboradora, expte. núm. 32/2016-02.

Ac. 231/2016. 1º.- Conceder a ASEPEYO MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL, licencia de obra, tramitada con número de expediente 32/2016-02, para la ejecución de obras para sustitución de los equipos de climatización en el Centro Asistencial ASEPEYO, sito en la calle Ronda de la Plazuela núm. 9, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones expresadas en los informes técnicos.

3.3. Licencia de obra para reforma de local en calle Santander núm. 5, expte. núm. 48/2016-02.

Ac. 232/2016. 1º.- Conceder la Licencia Urbanística a IDEXX LABORATORIOS S.L., expediente núm. 48/2016-02, para obras de reforma de local sito en calle Santander núm. 5 (locales 36-37). Las Rozas de Madrid.

La presente licencia no ampara la modificación de la licencia de actividad que se tramita con número de expediente 28/2013-LC.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones expresadas en los informes técnicos.

3.4. Licencia de obra para reforma de piscina en calle Vizcaya núm. 5, expte. núm. 88/2015-01.

Ac. 233/2016. 1º.- Conceder a D. *** licencia de obra, tramitada con número de expediente 88/2015-01, para la reforma de piscina en la calle Vizcaya núm. 5, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones expresadas en los informes técnicos.

3.5. Licencia de obra para construcción de piscina en calle Goya núm. 20, expte. núm. 78/2015-01.

Ac. 234/2016. 1º.- Conceder a D. *** licencia de obra, tramitada con número de expediente 78/2015-01, para la construcción de piscina en la calle Goya núm. 20, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones expresadas en los informes técnicos.

3.6. Licencia de obra para construcción de edificio de 17 viviendas, 17 trasteros, local comercial y garaje, en calle Madrid núm. 4, expte. núm. 86/2015-01.

Ac. 235/2016. 1º.- Conceder a MEDIATA TITANIO S.L, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, licencia urbanística, tramitada con número de expediente 86/2015-01, para la construcción de edificio para 17 viviendas, 17 trasteros, 1 local comercial y garaje para 19 plazas en la calle Madrid núm. 4.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones expresadas en los informes técnicos.

3.7. Licencia de apertura para la actividad de Restaurante sito en calle Camilo José Cela núm. 2, local 19, CC Heron City, expte. núm. 19/2012-LC.

Ac. 236/2016. 1º.- Conceder a WONDERFOOD BRANDS CORPORATION S.L., Licencia para Actividad de RESTAURANTE, denominado "TOMMY MEL'S", con emplazamiento en calle Camilo José Cela núm. 2, local 19, CC Heron City Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

2º.- La efectividad de la licencia, que no ampara la de funcionamiento, se entiende condicionada a la ejecución y mantenimiento de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en el proyecto técnico y en los informes técnicos que obran en el expediente.

3.8. Licencia de funcionamiento para la actividad de Cafetería sita en calle Navarra núm. 6 c/v plaza de España, expte. núm. 94/2007-LC.

Ac. 237/2016. Conceder la Licencia de funcionamiento a D. ***, número de expediente 94/2007-LC, para la actividad de CAFETERÍA denominada "La Esquinita de Rozas", con emplazamiento en la calle Navarra 6 c/v Plaza de España, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en el acuerdo de concesión de licencia de instalación otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009 y en el Informe técnico que obra en el expediente.

3.9. Recurso potestativo de reposición presentado contra la orden de demolición por las edificaciones ilegalmente construidas en la vivienda sita en calle Argos núm. 15, expte. núm. 164/2015-DU.

Ac. 238/2016. Primero.- Admitir a trámite el Recurso potestativo de reposición presentado en el Registro General del Ayuntamiento con fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, núm. 5417, y desestimar íntegramente las alegaciones realizadas por los motivos de hecho y jurídicos expuestos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Segundo.- Suspende la ejecución de la Resolución dictada en fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, hasta que la Resolución sea firme en vía administrativa.
